



Al contestar cite el No. 2018-01-028274

Tipo: Salida Fecha: 01/02/2018 08:48:38 AM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 500 - SECRETARIA GENERAL
Folios: 25 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-001127

MEMORANDO

PARA: Dra. LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

DE: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.

Conforme con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, de manera atenta le informo que es necesario adelantar los trámites para contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Grupo Administrativo de la Superintendencia de Sociedades, tiene como función - entre otras, garantizar los elementos e insumos suficientes para los funcionarios de la entidad, así como la infraestructura en óptimas condiciones de funcionabilidad, que permitan el cumplimiento tanto de las funciones misionales como las administrativas y de apoyo.

Actualmente la Entidad tiene instalados en la Intendencia Regional de Cartagena ocho (8) equipos de aire acondicionado tipo mini Split de 9000, 12000 y 18000 btu, los cuales para su normal funcionamiento, requieren de un mantenimiento preventivo bimestral.

Ahora bien, dado que la entidad debe garantizar ambientes sanos de trabajo en cada una de sus sedes a nivel nacional, se hace necesario iniciar un proceso de contratación para garantizar el mantenimiento periódico que los equipos demandan para su normal funcionamiento, toda vez que en el momento no se cuenta con dicho servicio y no se cuenta con personal con los conocimientos para realizar dicha labor. Es de anotar que del mantenimiento preventivo que se realice, puede surgir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos o reemplazo de piezas, esto depende de las actividades de revisión que se efectúen y el estado de los equipos a la

hora de la realización de los mismos; por tal motivo, se pretende contratar el servicio con una bolsa de repuestos que permita satisfacer esta necesidad a través de la misma contratación.

Por ultimo cabe decir que para el presente proceso, no se tienen en cuenta las Intendencias Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín y Manizales debido a que en estas se llevarán a cabo procesos independientes, en razón a que no se ha logrado encontrar compañías que ofrezcan este servicio a nivel nacional.

2.- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios no son de características técnicas uniformes, no aplica la verificación de la inclusión de los mismos en los Acuerdos Marco de Precios.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1.- Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.

4.2.- Alcance del objeto:

Las condiciones del servicio y de ejecución están detalladas en el anexo técnico.

4.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el (los) siguiente(s) código(s):

Clasificador UNSPSC	Descripción
72101511	Servicios de Instalación, Mantenimiento o Reparación Aires

4.4.- Tipo de contrato:

Prestación de servicios.

4.5.- Obligaciones del Contratista:

4.5.1.- Obligaciones Generales del Contratista

- a) Suscribir el acta de inicio y el acta de la liquidación del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f) Presentar las facturas a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, con el detalle de los servicios y de los repuestos suministrados e instalados, si es el caso.
- g) Atender las recomendaciones del supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista

- a) Realizar la revisión general de los ocho (8) equipos de aire acondicionado tipo mini Split de 9000, 12000 y 18000 btu a fin de determinar el estado actual de los mismos, esta actividad deberá ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio; Una vez efectuada la

revisión, deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes un informe técnico acompañado de un registro fotográfico que dé cuenta el estado actual de los equipos de aire acondicionado.

- b) Aceptar y cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos en el anexo técnico.
- c) Realizar el mantenimiento preventivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la revisión general del equipo y la presentación del informe técnico que da cuenta del estado en el cual se encuentran los mismos, en la fecha que se acuerde con el supervisor del contrato. El mantenimiento preventivo deberá realizarse en un término de máximo ocho horas, las cuales podrán ser continuas o discontinuas, este término comenzara a contar a partir de la iniciación de los trabajos según el cronograma de actividades allegado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.
- d) Deberá cumplir con la visita para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Intendencia Regional de Cartagena, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos.
- e) El contratista una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Intendencia Regional de Cartagena, deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de dicho(s) procedimiento(s), un informe técnico, acompañado de un registro fotográfico a color, el cual incluya enlistadas y con una descripción detallada de todas las actividades llevadas a cabo, discriminando cuales corresponden a mantenimiento preventivo y cuales corresponde a mantenimiento correctivo, estas últimas en caso de que se hubiesen realizado actividades de este tipo.
- f) En el evento que la ejecución del contrato implique realizar mantenimientos correctivos, deberá informarse previamente a la supervisión, los repuestos a utilizar, los cuales deben estar debidamente justificados por el contratista y aprobados por la entidad. El mantenimiento deberá realizarse en las fechas que sean acordadas previamente con el supervisor del contrato. En todo caso, por cada mantenimiento correctivo efectuado deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la realización, un informe técnico del mismo que incluya las actividades desarrolladas y los elementos objeto de cambio, así como también certificaciones de disposición final de los elementos reemplazados en desarrollo de este procedimiento.
- g) El contratista deberá garantizar que todos los operarios que realicen la actividad den cumplimiento a las normas en seguridad y salud en el trabajo, utilizando todos los elementos de protección y equipos certificados que la actividad demanda.
- h) Atender dentro de los tiempos de respuesta estimados para realizar los procedimientos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos

de aire acondicionado ubicados en la ciudad de Cartagena, de acuerdo al anexo técnico de **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)**.

- i) El contratista deberá allegar un informe de actividades, en el cual se dé cuenta de los tiempos empleados para el desarrollo de cada actividad y cada una de las tareas realizadas en cumplimiento del objeto contractual; esta obligación es de aplicación taxativa para todos y cada uno de los mantenimientos (preventivo y/o correctivo), de acuerdo a los términos establecidos para cada actividad y a los **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)**.
- j) El contratista deberá garantizar que los insumos suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con normas amigables con el ambiente.
- k) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato

4.6.- Obligaciones del Contratante:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- b) Verificar la procedencia técnica de los mantenimientos y/o insumos que se requieran para la correcta prestación del servicio.
- c) Verificar que los operarios que realicen la actividad cuenten con los elementos de protección y seguridad industrial que la actividad demanda.
- d) Expedir el cumplido cuando haya lugar a este, para proceder al trámite de pago correspondiente.
- e) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite del pago.
- f) Corroborar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) e indicar al contratista previo la presentación de la facturación si debe incluir algún descuento por incumplimiento o mora en la prestación del servicio de acuerdo a los términos establecidos para cada actividad y los términos fijados por los (ANS).
- g) Pagar al CONTRATISTA en la forma establecida este contrato.
- h) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- i) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.7.- Lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, no obstante el objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena, en la Torre del Reloj Carrera 7 N° 32-39 piso 2.

4.8.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del **Intendente Regional de Cartagena**.

4.9.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento, estará a cargo de Francisco Fajardo Adames, funcionario del Grupo Administrativo.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en el Decreto reglamentario 1082 del 2015 que corresponde a la selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1.- Estudio de mercado

El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta el monto histórico, de acuerdo a los valores correspondientes a la contratación adelantada con el mismo objeto durante la pasada vigencia fiscal, monto al cual se le ha realizado el cálculo del valor actual a partir de la aplicación del porcentaje correspondiente al IPC para el mes de diciembre del año 2017, los cuales se pueden observar a continuación:

1 Lista de artículos								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.425.339,00	2.410.940,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
manteni (...) 72101511		mantenimiento preventivo bimestral para equipos de aire acondicionado tipo mini split de hasta 18000 BTU	1,00	UN	103.649,00	89.250,00	103.649,00	89.250,00	
element (...) 72101511		Filtro secador	1,00	UN	102.340,00	102.340,00	102.340,00	102.340,00	
element (...) 72101511		presostatos de alta	1,00	UN	130.900,00	130.900,00	130.900,00	130.900,00	
element (...) 72101511		Presostatos de baja	1,00	UN	130.900,00	130.900,00	130.900,00	130.900,00	
element (...) 72101511		Filtro para polvo	1,00	UN	169.575,00	169.575,00	169.575,00	169.575,00	
element (...) 72101511		Motor ventilador para condensadora	1,00	UN	678.300,00	678.300,00	678.300,00	678.300,00	
element (...) 72101511		Carga de refrigerante (amigable con el medio ambiente)	1,00	UN	202.300,00	202.300,00	202.300,00	202.300,00	
element (...) 72101511		Termostatos	1,00	UN	386.750,00	386.750,00	386.750,00	386.750,00	
element (...) 72101511		Accesorios de tuberías	1,00	UN	70.210,00	70.210,00	70.210,00	70.210,00	
element (...) 72101511		Contactador	1,00	UN	164.815,00	164.815,00	164.815,00	164.815,00	
element (...) 72101511		Corrección de fugas	1,00	UN	285.600,00	285.600,00	285.600,00	285.600,00	

Mantenimiento preventivo

Para la vigencia 2018, se requieren como mínimo seis (6) mantenimientos preventivos bimestrales, por lo que se tomó el valor unitario actualizado, de acuerdo al monto de la oferta aceptada durante la pasada vigencia y se realizó la multiplicación del mismo por el total de equipos de aire acondicionado con los cuales cuenta la Sede Regional, de lo cual se tiene el siguiente resultado:

vigencia	Servicio	Cantidad de equipos	Cantidad de mantenimientos a realizar por cada visita	cantidad de visitas bimestrales a realizar durante el 2018	Cantidad total de mantenimientos a realizar durante la presente vigencia	Valor unitario de cada mantenimiento	IVA (19%)	Valor unitario total IVA incluido para el mantenimiento preventivo a realizar	Valor total IVA incluido para el mantenimiento preventivo
2017	Mantenimiento preventivo para cinco (5) Equipo de aire acondicionado tipo paquete refrigerado por agua de 10TR.	8	5	N/A	40	\$ 72.292,00	\$ 16.957,50	\$ 89.249,50	\$ 3.569.980,00
2018	Mantenimiento preventivo para cinco (5) Equipo de aire acondicionado tipo paquete refrigerado por agua de 10TR.	8	6	6	48	\$ 75.248,74	\$ 13.735,48	\$ 89.546,00	\$ 4.298.208,00

En este sentido, los seis (6) mantenimientos preventivos bimestrales, para cada uno para los ocho (8) equipos de aire acondicionado, equivaldrían hasta la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$4.298.208,00) MDCTE, IVA INCLUIDO.**

Mantenimiento correctivo

Para el mantenimiento correctivo, se tomó el listado de los elementos incluidos en el contrato celebrado por la Entidad durante la anterior vigencia fiscal cuyo objeto fue similar al de la presente vigencia, del mencionado listado se tomaron los valores unitario ofertados actualizados, de lo cual se tiene el siguiente resultado, lo que incluye suministro e instalación.

BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		% IPC Diciembre 2017	Valor del incremento por valor unitario según IPC		VALOR UNITARIO SIN IVA		valor unitario IVA incluido
		SIN IVA vigencia 2017			2017		IVA vigencia 2018	IVA	
Filtro secador	UN	\$ 69.891,51		4,09%	\$ 2.858,56	\$	72.750,08	\$	13.822,51
Presostatos de alta	UN	\$ 89.396,13		4,09%	\$ 3.656,30	\$	93.052,43	\$	17.679,96
Presostatos de baja	UN	\$ 89.396,13		4,09%	\$ 3.656,30	\$	93.052,43	\$	17.679,96
Filtro para polvo	UN	\$ 115.808,62		4,09%	\$ 4.736,57	\$	120.545,19	\$	22.903,59
Motor ventilador para condensadora	UN	\$ 463.234,46		4,09%	\$ 18.946,29	\$	482.180,75	\$	91.614,34
Carga de refrigerante (amigable con el medio ambiente)	UN	\$ 138.157,65		4,09%	\$ 5.650,65	\$	143.808,30	\$	27.323,58
Controles remotos	UN	\$ 264.124,91		4,09%	\$ 10.802,71	\$	274.927,62	\$	52.236,25
Accesorios de tuberías	UN	\$ 47.948,83		4,09%	\$ 1.961,11	\$	49.909,94	\$	9.482,89
Contactador	UN	\$ 112.557,85		4,09%	\$ 4.603,62	\$	117.161,47	\$	22.260,68
Corrección de fugas	UN	\$ 195.046,09		4,09%	\$ 7.977,39	\$	203.023,47	\$	38.574,46
total									\$ 1.963.989,90

Se realizó la sumatoria de los valores unitarios, se obtuvo el valor total de los repuestos con base en la actualización del valor por el cual se contrató el mismo servicio durante la pasada vigencia fiscal, el cual equivale a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS PESOS (\$1.963.989,90) MDCTE, IVA INCLUIDO**. Dado este hecho y teniendo en cuenta el valor proyectado para la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en la Intendencia Regional de Cartagena, se destinara un presupuesto superior al monto del valor propio de la sumatoria de los repuestos, esto con el fin de poder cubrir en mayor medida la realización de procedimientos correctivos en los mencionados equipos de aire acondicionado, el cual será por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.396.792,00) IVA INCLUIDO**, por concepto de bolsa de repuestos para la realización de mantenimientos correctivos, esto con el fin de cubrir los imprevistos que requieran o impliquen cambios de repuestos para los equipos de aire acondicionado, lo que corresponde a la previsión

en caso de requerir el cambio de piezas o la ejecución de algún mantenimiento correctivo para los equipos de aire acondicionado de esta sede regional de la Superintendencia de sociedades.

Notas:

- Se deja constancia que los elementos se pueden llegar a utilizar en desarrollo del contrato, mas no necesariamente todos serán requeridos, para esto se tendrá en cuenta las necesidades mismas de la Entidad y los mantenimientos preventivos realizados.
- Cabe aclarar además, que en el evento de requerir elementos diversos a los relacionados en el listado anterior, la Entidad podrá requerirlos validando previamente que los precios se encuentren dentro de las realidades propias del mercado

CONSOLIDADO

En este sentido, el resultado del estudio de mercado que será base para la estimación del presupuesto oficial, será entonces por la suma de hasta **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.695.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$4.298.208,00
BOLSA ELEMENTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$2.396.792,00
VALOR TOTAL	\$6.695.000,00

6.2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato será el determinado de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Monto de la propuesta económica que de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación Pública, resulte seleccionada.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.396.792,00) IVA INCLUIDO**, la cual

corresponde al monto destinado por la Entidad por concepto de **BOLSA ELEMENTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, que incluye los insumos y la instalación.

El presupuesto oficial de la contratación corresponde hasta la suma **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.695.000,00) M/CTE**. Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

6.3.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde hasta la suma de hasta **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.695.000,00) M/CTE**, este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, distribuidos así:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$4.298.208,00
BOLSA ELEMENTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$2.396.792,00
VALOR TOTAL	\$6.695.000,00

La adjudicación por concepto de mantenimiento correctivo se efectuará hasta por el valor del presupuesto por este concepto y la ejecución del contrato se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados de la propuesta que resulte seleccionada.

6.4.- Certificado de Disponibilidad presupuestal

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.11018 del 12 de enero del 2018 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de la vigencia fiscal 2017.

6.5.- Forma de pago

El valor del contrato se paga así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se realizará en seis (6) pagos, cada uno de ellos se realizara de forma bimestral, una vez que sean realizados los mantenimientos preventivos requeridos para cada equipo de aire acondicionado de la Intendencia Regional de Cartagena y los mismos sean recibidos a satisfacción, esto de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actividades, dichos mantenimientos deberán realizados en los siguientes meses:

- Febrero
- Abril
- Junio
- Agosto
- Octubre
- Diciembre

El pago procederá una vez sean radicadas las facturas con los soportes necesarios, sea recibidos a satisfacción los procedimientos realizados en los equipos de aire acondicionado de la Intendencia Regional.

Adicional a lo anterior por parte del contratista se deberá presentar un informe y la documentación necesaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las obligaciones específicas a cargo de él y sean recibidos los trabajos realizados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se realizará en pagos proporcionales, si a ello hubiese lugar, según sean los elementos suministrados e instalados a título de mantenimiento correctivo, se presente el informe, certificaciones de disposición final de los elementos reemplazados en desarrollo de este procedimiento y sean recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTAS:

- Las actividades de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados podrán reflejarse en una misma facturación.
- **Facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS):**
Para la Facturación y descuentos según los Acuerdos de Niveles de Servicio, el contratista deberá descontar en cada factura y en caso que proceda, el valor de la sumatoria de descuentos, según los (ANS) establecidos en el anexo técnico, aplicables por fallas o mora en la prestación del servicio, por causas atribuibles al contratista.

- La verificación y aplicación de los (ANS) será establecida y aprobada por parte del contratista y el supervisor del contrato, según los tiempos de servicio acordados, los cuales deberán ser aceptados de forma total por el contratista y tenidos en cuenta en la elaboración de la factura o cuenta de cobro; **En el evento que el contratista no aplique el descuento correspondiente, la entidad no dará trámite al pago respectivo y hará la devolución de la factura.**
- El contratista deberá allegar un informe de actividades desarrolladas, de conformidad con lo establecido en la obligación específica del literal G). Así mismo, debe allegar factura o cuenta de cobro por un valor que sea congruente con lo manifestado en el informe presentado.
- El último pago está sujeto a la liquidación del contrato.
- Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de **LA ENTIDAD**, mediante traslado electrónico de fondos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente en pesos colombianos, el cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así mismo se debe aportar copia de los documentos que prueben que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello.
- Para dar trámite al pago correspondiente a cada una de las facturas presentadas por el contratista, el supervisor del contrato previa verificación del informe y de la factura o facturas presentadas deberá indicar si en cada solicitud, se deben generar descuentos por (ANS).

6.6.- Plazo del contrato

El plazo del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2018. La suscripción del acta de inicio se realizará previa la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, el registro presupuestal, la constitución de la garantía y su aprobación, la comunicación al supervisor del contrato, y los demás requisitos a que haya lugar.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

7.1.- Requisitos mínimos habilitantes - Criterios de Verificación Técnica

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera son los siguientes:

- a. **Oferta Técnica.** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el **Anexo uno (1) - Presentación de la Propuesta.**
- b. **Vigencia de la propuesta:** La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- c. **Experiencia del proponente.** El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones de contratos celebrados por él, con entidades: públicas o privadas, nacionales o internacionales, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial, y el cual tenga objeto similar a la presente contratación, es decir "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

- d. **Sede o establecimiento de comercio:** el proponente **debe acreditar** mediante el certificado de existencia y representación legal / matrícula mercantil, que cuenta con sede en la ciudad de Cartagena para atender el mantenimiento de los equipos, tanto en las visitas bimestrales como en las llamadas de emergencia que se requiera.

En caso de no contar con sede en la ciudad de Cartagena, deberá manifestar por escrito, que los desplazamientos no implicarán costos adicionales para la Entidad.

- e. **Recurso humano:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta, los documentos soportes de una persona idónea que cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en el desarrollo de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, adicional a esto la persona presentada para ejecutar las labores descritas en el objeto contractual deberá contar con CERTIFICADO COMO MÍNIMO BÁSICO VIGENTE PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS.

Debe allegar hoja de vida, copia de documento de identificación y las certificaciones que acrediten lo solicitado. En caso que quien certifique sea el proponente, deberá allegarse adicionalmente, copia del contrato que permita validar la preexistencia del vínculo.

Deberá allegar copia del certificado para la realización de trabajos en alturas en la modalidad mínima requerida.

La participación de este recurso deberá validarse diligenciando además, el formato anexo para el efecto.

- f. **Requisitos ambientales:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta lo siguiente:

1. Breve descripción del procedimiento que empleará para la prestación del servicio, en el que se pueda identificar los productos y herramientas a utilizar, teniendo en cuenta las actividades mínimas establecidas por la Entidad.
2. Un programa de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados tanto para la realización del mantenimiento preventivo como el correctivo, mencionando el proceso de disposición final y tratamiento que se realiza a los diferentes residuos generados de estas actividades, para lo cual debe tener en cuenta los tipos de aire acondicionado instalados y el listado de repuestos identificados por la entidad, frente a los cuales deberá tener una claridad exacta de cómo debe manejar los mismos y disponerlos finalmente en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable para esta región del país, lo anterior según el procedimiento que se empleará para la prestación del servicio.

Nota: Si del programa y el procedimiento allegado se despliegan residuos, en la ejecución (en el evento que resulte adjudicatario) deberá allegarse certificación de contar con un contrato con un tercero autorizado que realice la gestión de los residuos. Este tercero deberá contar con la licencia ambiental y el certificado de disposición final de los residuos y cumplir con los requisitos en materia medioambiental que sean aplicables en esta región del país.

7.2.- Oferta económica y criterio de selección

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofrecido la propuesta con el menor precio relacionado en la Oferta económica consignada en la Plataforma **SECOP II**, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) La oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- b) El oferente deberá ofertar todos los ítems, no se aceptan ofertas parciales por bienes o productos.

- c) El valor consignado en la propuesta económica debe incluir todos los impuestos, así como los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato.
- d) Cuando se oferte algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo al que pertenece el proponente.
- e) En caso que alguno de los proponentes no se encuentre obligado al pago del IVA o el valor del mismo sea diferente al 19%, la entidad tomará el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor.
- f) La oferta económica no podrá presentarse en forma condicionada.
- g) El precio ofertado debe ser real e intangible.
- h) El valor total de la oferta IVA incluido no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.
- i) Los precios unitarios no deberán superar los valores máximos a ofertar relacionados en la Plataforma. Estos montos máximos no deben ser modificados.
- j) En la plataforma SECOP II, se deberán diligenciar los valores de acuerdo a las indicaciones y cantidades requeridas para cada uno de los ítems que conforman el anexo.

Respecto de la verificación de la oferta económica, la Entidad, seleccionará la oferta económica que ofrezca la propuesta de menor valor total IVA incluido, relacionado en la Oferta económica consignada en la Plataforma SECOP II para el presente proceso de selección. En caso que alguno de los proponentes no se encuentre obligado al pago del IVA o el valor del mismo sea diferente al 19%, la entidad tomará el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

8.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo **FORMATO GCON-F-015**.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

Amparo	Valor asegurado		Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
2	Calidad de los servicios	10% valor del contrato	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
3	Calidad de los bienes y equipos suministrados	10% valor del contrato	Desde la terminación del contrato y doce (12) meses más.
4	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más

10. ANEXOS AL ESTUDIO

10.1. ANEXO TÉCNICO

Los trabajos a ejecutar durante cada una de las visitas en la Intendencia Regional de Cartagena, serán los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Para los ocho (8) equipos de aire acondicionado tipo mini split de hasta 18000 Btu, ubicados en la sede de la Intendencia Regional de Cartagena, se prestará el servicio de mantenimiento preventivo con el fin de procurar la conservación de equipos mediante realización de revisión que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad.

El objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias u ocurrencia de fallas o deterioro del equipo, logrando prevenir dichas eventualidades antes de que estas ocurran.

Actividades mínimas a realizar:

1. Lavado de condensadores con desincrustante
2. Limpieza de bandeja de equipos
3. Revisión de fugas
4. Limpieza de filtros
5. Retorqueo de piezas en las cuales se evidencie la necesidad
6. Verificación de cableado y ajuste de los mismos

7. Revisión de presiones de amperaje, de compresión y motores,
8. Revisión general

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, el proponente deberá atender la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la misma, en caso de que la falla en el equipo de aire acondicionado sea advertida por el contratista en el desarrollo de la rutina de los mantenimientos de tipo preventivo, deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato o a quien este delegue para cumplir esta función, con el fin de que en el transcurso del día calendario siguiente se realice el mantenimiento correctivo necesario con el fin de garantizar el correcto y adecuado funcionamiento y estado del equipo intervenido por la falencia advertida o evidenciada en este.

El mantenimiento correctivo incluirá el suministro e instalación de los repuestos requeridos, para la procedencia del cambio de piezas, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la cotización en la cual se incluyan los repuestos de forma individual, con el valor correspondiente a la oferta aceptada por la Entidad, dicha cotización deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, una vez surtido este trámite, el contratista deberá proceder con el cambio de las piezas necesarias en virtud del mantenimiento correctivo de los equipos.

Este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

1. Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato, las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal. Estos desplazamientos no deberán generar costo alguno adicional a la Entidad.
2. Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
3. El mantenimiento correctivo incluirá entre otras, mano de obra y cambio de las partes que se requieran.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios, los cuales se establecen a continuación:

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO DE TOLERANCIA DE RETRASO	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO / DESCUENTO FACTURA
1	Visita a la Intendencia Regional de Cartagena, la cual tendrá como objetivo la realización del procedimiento de mantenimiento preventivo en los equipos de aire acondicionado.	Mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Intendencia Regional de Cartagena, estos procedimientos deberán realizarse durante días y horas hábiles entre las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m, en visita previamente acordada y aprobada por el supervisor del contrato.	Menor o igual a 25% del tiempo propuesto en el cronograma de actividades (<u>máximo cuatro (4) horas</u>).	0.3% del valor a facturar, por cada hora de retraso en las rutinas de mantenimiento preventivo, según la aprobación de la entidad
2	Rutinas de mantenimiento correctivo incluyendo el suministro y la instalación de los repuestos incluidos dentro de la bolsa de repuestos fijada por la entidad, para el caso de repuestos no incluidos dentro de la mencionada bolsa, se deberá seguir el procedimiento establecido para validar la adquisición de los mismos.	Se prestara el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a la revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, el proponente deberá atender la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la misma.	Menor o igual a 25% del tiempo propuesto en el cronograma de actividades (<u>máximo seis (6) horas</u>).	0.3% del valor a facturar, por cada hora de retraso en las rutinas de mantenimiento correctivo, según la aprobación de la entidad

10.2. FORMATO VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN GCON-F-015

[illegible]

10.3. DOCUMENTO DE ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se presenta el siguiente Análisis del sector.

ASPECTO ECONÓMICO:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

En el sector de los Aires Acondicionados es importante resaltar la existencia de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE), la cual tiene como misión Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización, mediante la actividad asociativa, impulsando el bienestar, la competitividad y el crecimiento de sus asociados y contribuyendo con el desarrollo de todos los sectores económicos que conforman el país.

Aunque en Bogotá se cierra buena parte de las transacciones, esto obedece a su condición de capital del país y sede de la mayor parte de las empresas que maneja la línea blanca, así como de las constructoras

ASPECTO REGULATORIO:

Relacionado a la normatividad aplicable al sector analizado se establecen las siguientes disposiciones las cuales se deben tener en cuenta por parte de los proveedores del servicio:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1652 del 10 de septiembre de 2007, emitida por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Por la cual

se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

LEY 629 Diciembre 27 de 2000, Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

LEY 697 de 03 de octubre de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones

ASPECTO TÉCNICO:

Los tradicionales sistemas de calefacción son conocidos, entre otras cosas, por su alto consumo de energía, lo que produce un grave daño a la capa de ozono de la Tierra, aunque cumpliendo satisfactoriamente con su principal trabajo, la de darnos la temperatura ideal en cualquiera de los ambientes.

De acuerdo con proveedores, la tecnología 'Inverter', que se desarrolló hace cerca de dos años, ahorrar hasta el 60 por ciento de la energía eléctrica, en relación con los aires acondicionados tradicionales.

Mientras que estos últimos se apagan cuando alcanzan los 21 grados, que es la temperatura promedio ideal, y se vuelven a encender al aumentar el calor en el ambiente –lo cual genera mayor consumo energético–, los aparatos 'Inverter' se mantienen prendidos a baja potencia.

Inicialmente este avance fue de uso industrial, pero posteriormente se extendió al uso residencial y hoy lo poseen varias marcas.

ANÁLISIS DEL MERCADO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se tienen en cuenta, las Entidades Estatales que en los últimos años han llevado a cabo procesos de contratación, con similar objeto contractual al que hoy nos ocupa, tomando como muestra las siguientes:

Entidad	Modalidad de contratación	Valor	Plazo	Link
Instituto	Mínima cuantía	\$10.679.540	Tres (3) días	https://community.se

geográfico Agustín Codazzi			calendario	cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO
Dirección Nacional De Inteligencia	Selección abreviada menor cuantía	\$41.308.774	Once meses (11)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO
Colombia Compra Eficiente	Mínima cuantía	\$15.000.00	Seis meses (6)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

Aquí se puede evidenciar la necesidad de la contratación de la adquisición de este tipo de servicios, pues garantiza la continuidad de la prestación del servicio de los equipos de aire acondicionado y sistemas de refrigeración en óptimas condiciones.

Como se puede evidenciar, diferentes Entidades del Estado requieren de estos servicios.

Se relacionaran diferentes proveedores que se encuentran en el mercado los cuales ofrecen estos servicios, identificado la amplia oferta que el mercado presenta para este tipo de obra, entre otros se encuentran:

- 21 Grados ingenierías S.A.S
- Importadora y Comercializadora de Radiadores S.A.S
- IMCOR, Aire Confort JC S.A.S

- Radiadores Importados CIA Autopartes
- Jvtel Redes,
- Comunicaciones, Aire Acondicionado y Calefacción
- ICM INCORMAR S.A.S
- INVER FRIOS
- REFLIPLAST LTDA

Es de anotar, que el listado no limita la participación de otros proveedores.

Se presenta de igual manera, la información de la contratación de la Entidad, relacionada con objeto similar

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía N° 15 de 2017
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL CALI.
Valor del contrato	\$ 10.220.000
Forma de pago	Mantenimiento preventivo: Pagos bimestrales. Mantenimiento correctivo: proporcional de acuerdo al procedimiento realizado, descuento sobre el monto destinado a la bolsa de repuestos para esta actividad.
Oferentes	AGR SOLUCIONES SAS INVERSIONES PCO
Contratista	AGR SOLUCIONES SAS.

10.4. ANEXO RECURSO HUMANO. CARTA DE INTENCIÓN

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro por cada persona propuesta, diligenciando los datos completos y el folio de la propuesta donde se puede verificar la información contenida en éste formato (Para los campos tipo Fecha incluya día/mes/año)

PERFIL DE LA PERSONA PROPUESTA	Folio Propuesta
I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE:	
NACIONALIDAD:	

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Detalle Tipo y número de Identificación)					
TARJETA PROFESIONAL: (Especificar número y Fecha Expedición)					
ROL A DESEMPEÑAR (Marcar Con X)					
PROPONENTE : _____ TECNICO PARA DESARROLLAR _____ EL OBJETO DEL CONTRATO: _____					
II. EXPERIENCIA DE TRABAJO					
Objeto del Proyecto	Fechas		Rol o Cargo Desempeñado	Funciones realizadas	
	Desde	Hasta			
III. EXPERIENCIA EN TIEMPO DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO REQUERIDO					
Objeto del Proyecto	Fechas		Rol o Cargo Desempeñado	Funciones realizadas	
	Desde	Hasta			

Cordialmente,

FIRMA.

Nombre:

Numero de documento:

Correo Electrónico:

10.5. ANEXO COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

Yo _____, identificado con (tipo de documento) número (_____), expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

- Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
- Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con los requisitos ambientales que se

requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.

- Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso que éstos sean generados.

Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____

Identificado con _____

10.6. SOPORTES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Se adjuntan al presente documento, como soporte se tiene la oferta presentada dentro del proceso de contratación adelantado con un objeto similar al del presente documento, el cual sirvió como punto de referencia para el análisis de los precios y el establecimiento del presupuesto para el caso de la presente vigencia.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS

Coordinador Grupo Administrativo

FFA
9060.